

NORMAS PARA PAGO DE CUOTAS y CANCELACIONES ANTICIPADAS
DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL IAFPRPM

1) EN LA SEDE IAFPRPM, CON EFECTIVO O CHEQUE, EN PESOS: En Cerrito 572, (1010) BUENOS AIRES, PRIMER PISO – “Registro de Cobranzas”. El cheque, emitido a la orden del “Instituto de Ayuda Financiera”, debe ser de cuenta bancaria de titularidad del prestatario, al cual se le extiende un “recibo provisorio” por el término de su acreditación.

2) CON “AVISO AL IAFPRPM POR EL PAGO DE CUOTAS y CANCELACIONES ANTICIPADAS” POR GIRO POSTAL, DEPÓSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA.. En caso de no recibirse el Aviso, el pago no tendrá efectos sobre el crédito.

2.1) GIRO POSTAL DESDE EL CORREO: (No se acepta telex, ni transferencia de giro) Debe emitirse a la orden del “Instituto de Ayuda Financiera”.

2.2) DEPÓSITO EN EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. Al N° de Cuenta Corriente: **96737/30** – Sucursal CONGRESO.

2.3) TRANSFERENCIA BANCARIA DESDE CUALQUIER CUENTA BANCARIA. Su Banco le solicita los siguientes datos del IAFPRPM:

N° de CBU : 01100129-20000096737305
N° de CUIT: 30-54669419-0

N° de Cuenta: 96737/30
N° de Sucursal: 0050 “Congreso”

“AVISO DE PAGO DE CUOTAS y CANCELACIONES ANTICIPADAS”
A los N° de FAX (011) 4370-1856/1818 ó 4384-9895

APELLIDO/S Y NOMBRE/S (del Titular del crédito hipotecario)	
TIPO y N° DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	
PLAN y N° DE CRÉDITO HIPOTECARIO
DOMICILIO PARTICULAR (calle - N° - localidad - provincia) TELÉFONO/S - FAX (N° de característica Regional/provincial)	
IMPORTE ENVIADO	
CONCEPTO (cuota o cancelación)	